



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), informa a la comunidad universitaria y al Público en General el inicio del proceso de integración de la terna para la designación de la persona integrante de la Junta de Gobierno de la UAEM, en cumplimiento de las facultades que señalan los artículos 20, 21, 22 fracción VI y 37 de la Ley Orgánica de la UAEM; 15, 71, 73 y 77 fracción I del Estatuto Universitario, y 7, 12, 13, 14 fracción I, II y V, 15, 16 y 17 de su Reglamento Interior, convoca públicamente a las personas interesadas a participar bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El proceso para la integración de terna para la elección de una vacante definitiva de la Junta de Gobierno se inicia a partir de la publicación de la presente y terminará el ocho de septiembre de dos mil veintitres.

SEGUNDA. – Únicamente podrán participar como personas candidatas para la integración de la designación de terna para cubrir la vacante definitiva, aquellas que cumplan con los requisitos establecidos por los artículos 21 de la Ley Orgánica y 76 del Estatuto Universitario, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, este último bajo una interpretación a *contrario sensu*. Ordenamientos que señalan lo siguiente:

- I. Ser de Nacionalidad mexicana de nacimiento.
- II. Contar con residencia en el Estado de Morelos por más de diez años;
- III. Tener como mínimo treinta años cumplidos en el momento de la designación;
- IV. Poseer título profesional de licenciatura, preferentemente expedido por la UAEM;
- V. Haberse distinguido en su especialidad profesional, tener méritos académicos, culturales o de investigación científica, haber demostrado en forma positiva interés en los asuntos universitarios y en todo caso gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;
- VI. No ser persona miembro en activo de partidos políticos o ministro(a) de alguna organización religiosa; (presentar constancia de separación o renuncia, en su caso)
- VII. No estar vinculado(a) en términos laborales con la Institución; y
- VIII. No ser funcionario(a) público(a) Federal, Estatal ni Municipal.

TERCERA. – La solicitud de registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 18:00 horas del día veintiuno de agosto de dos mil veintitres, a través del correo electrónico hjunta@uaem.mx dirigida a la atención del Dr. José Antonio Gómez Espinoza, persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno, la cual se **deberá de presentar de manera electrónica con los siguientes documentos en formato PDF:**

- A) Escrito de solicitud dirigido a la Junta de Gobierno, para registrar su candidatura, mismo donde deberá señalar el correo electrónico y número de teléfono para efectos de oír y recibir





todo tipo de notificaciones y documentos relacionados al presente procedimiento electoral, indicando el nombre del proceso: **“CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL;**

- B) Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con lo requerido en las fracciones I, IV y VI establecidas en la base SEGUNDA de esta convocatoria, la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario.
- C) Para el caso de lo requerido en las fracciones II, V, VII y VIII establecidos en la base SEGUNDA de esta convocatoria, la persona aspirante deberá de presentar carta dirigida a la Junta de Gobierno en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- D) Currículum vitae resumido en no más de tres cuartillas, anexando los comprobantes de las actividades o reconocimientos más relevantes.

CUARTA. - En caso de no integrarse la terna, la Junta de Gobierno declarará desierta la presente Convocatoria y se iniciaría otro proceso de selección.

QUINTA. - La Junta de Gobierno podrá convocar y, actuando en pleno o en comisiones, **entrevistar** a las personas interesadas los días comprendidos entre el **veintidós al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés**, misma que podrá realizarse de **manera presencial o virtual**, los horarios para las entrevistas serán notificados vía correo electrónico a las personas interesadas que cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria. Terminando dicho proceso se notificará a las personas aspirantes que conformaran la terna. Dicha terna será remitida al Consejo Universitario para lo conducente.

SEXTA. – La junta de Gobierno de la UAEM enviará su propuesta de terna a más tardar el **ocho de septiembre de dos mil veintitrés** al H. Consejo Universitario para efectos de su análisis y votación.

SÉPTIMA. – El periodo de ejercicio del cargo señalado en la presente convocatoria es por **siete años**, debiendo contabilizarse su inicio con fecha posterior a la conclusión del Dr. José Antonio Gómez Espinoza, como integrante de la Junta de Gobierno, esto a partir del nueve diciembre de dos mil veintitrés.

OCTAVA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será atribución de la Junta de Gobierno, analizarlo y resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a ocho de agosto de dos mil veintitrés

Atentamente
"Por una humanidad culta"
Una universidad de excelencia

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ESPINOZA
PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JOSÉ ANTONIO GOMEZ ESPINOZA | Fecha:2023-07-14 12:42:30 | Firmante

VAsHKALaut+OKzax5fSxpRQWmloP7Wmgo5loF/MB6DHJCMQS7qPYwrlJVeMqzSut7WjBbPtilj4KhFNxyoZ6eUXHb5aoe/JzWUuoMnKtCCpwAe5ZhMhXfsFIEAlkdjaTzmckrXG
bqnDpmxuVkpw8771q8zRR2ZJTI+BKBbiD4B1igNHH2QIUzGHLPIM1Xm0xorVsM3MXC9sajYRtBrj7hmKvTvGsbStUUBTwtQeCkqHH+EUsmeDKARVIn5zPc7/sV8R3kwlY6MjV
YWTGoUOS2GOR/O+Cf6QKmqpl5DqN4g1BclWLC1jJArsWT0OHX40bvCaFvCzDbvDnPX5jZGYJA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[kPJfsKjrC](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/OI9QNR0UPskmxU08mskWxGJ3cyVWjCHc>

